

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **043**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 59/18 ADJUNTANDO DECRETO
PROVINCIAL Nº 979/18

Entró en la Sesión de:

24/05/18

Girado a la Comisión Nº:

C/B

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 983	HORA 10:33
18 ABR 2018	
García ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 59
GOB.

USHUAIA, 17 ABR. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° **0979/18**, mediante el cual reasume sus funciones la suscripta.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
20 ABR 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 043	Hs. 13 ²⁰
FIRMA:	

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

20/04/18



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 ABR. 2018

VISTO el Decreto Provincial N° 973/18; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasume sus funciones el día diecisiete (17) de abril de 2018, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

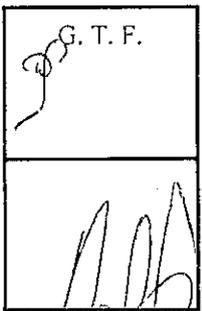
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

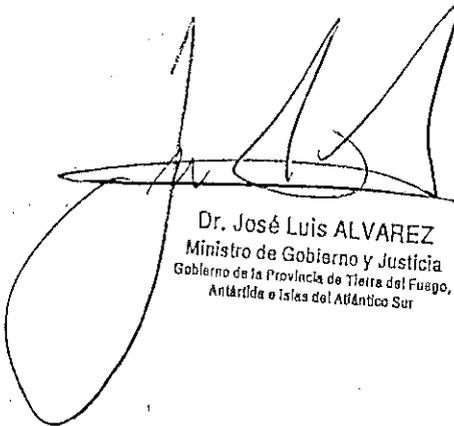
DECRETA:

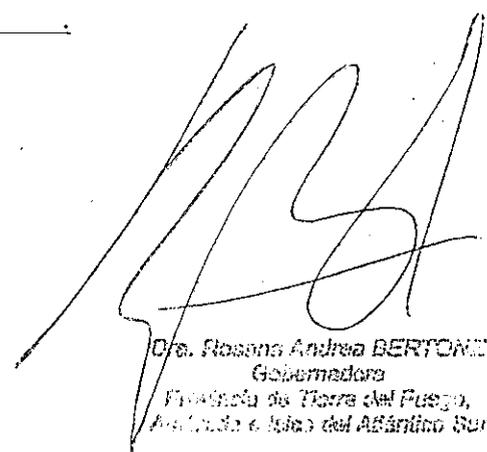
ARTÍCULO 1°.- A partir del día diecisiete (17) de abril de 2018, la suscripta reasume sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

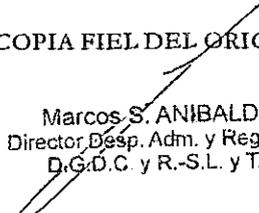
DECRETO N° 0979/18




Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Dra. Estelena Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.